



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE  
SANTANDER  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO  
SANTANDER

Cerrito, cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Vencido el término establecido en el artículo 108 del C.G.P., sin que el ejecutado haya concurrido al proceso, procede el despacho a designar como CURADOR AD-LITEM a la Dra. RUTH MARGARITA BARAJAS LIZCANO identificado con C.C. N° 28.075.954 de Concepción y portadora de la tarjeta Profesional N° 85232 del C. S. de la J., para que represente los intereses del demandado JUAN CARLOS CALDERON DEHOYES.

Por secretaría, comuníquese este nombramiento a la DRA. RUTH MARGARITA BARAJAS LIZCANO conforme a lo dispuesto en el artículo 49 del Código General del proceso, al correo electrónico [margaritabarajaslizcano@gmail.com](mailto:margaritabarajaslizcano@gmail.com).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO – SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 003 publicado en la página web de la Rama Judicial.  
En la fecha: 08 DE FEBRERO DE 2021.

LUZ STELLA CARVAJAL TARAZONA  
Secretaria Ad-Hoc